



“Año de la Universalización de la Salud”

DECRETO DE ALCALDIA
N° 013-2020-A/MPSM

Tarapoto, 07 de diciembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPSM de fecha 15 de setiembre del 2020, el Oficio N° 274-2020-GG/SAT-T, con registro de ingreso N° 13568 de fecha 26 de noviembre de 2020, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPSM de fecha 15 de setiembre del 2020, se aprobó el Programa de Amnistía en pagos de papeletas de tránsito denominada “PAGA TU PAPELETA 2020” la misma que tuvo vigencia hasta el 31 de octubre de 2020.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2020-MPSM, de fecha 30 de octubre de 2020, se amplió la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPSM, hasta el 30 de noviembre del presente año.

Que, mediante Oficio N° 274-2020-GG/SAT-T con registro de ingreso N° 13568 de fecha 26 de noviembre de 2020, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, solicita la ampliación de la referida Ordenanza hasta el **31 de diciembre de 2020**, con los mismos alcances y coberturas, debido a que las circunstancias sanitarias producidas por el COVID-19, toda vez que la reactivación económica continúa en proceso de implementación, ello en concordancia con el inicio de la Fase 04, y los perjuicios económicos en la población aún se mantienen, razón por la que se busca una forma de que los contribuyentes puedan poder cancelar sus tributos con algún tipo de descuento.

Que, estando a los antes citado, resulta necesario ampliar el plazo de vigencia a del a Ordenanza antes mencionada, a fin de beneficiar a los contribuyentes que deseen acogerse a la misma y regularizar su situación respecto a sus infracciones de tránsito.

Que, la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPSM, en el **artículo 4°.- FACÚLTESE** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín para que mediante Decreto de Alcaldía pueda ampliar el plazo de vigencia de aplicación de la presente, de ser necesario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Alcalde Provincial de San Martín aprobó lo siguiente:

AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 016-2020-MPSM QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE AMNISTÍA EN PAGOS DE PAPELETAS DE TRÁNSITO DENOMINADA “PAGA TU PAPELETA 2020”

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPSM que aprueba el Programa de Amnistía en pagos de papeletas de tránsito denominada “PAGA TU PAPELETA 2020”, hasta el **31 de diciembre del presente año**.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la referida ampliación se efectuará con los mismos alcances y coberturas establecidas en la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPSM.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

